UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 10 NOV 2009

V I S T O:

El Expediente Nº 16.344/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 12 obra Nota Nº 154/09 interpuesta por el Departamento de Alumnos y la Sra. Secretaria Académica de esta UARG;

QUE mediante la misma solicitan la extensión de las equivalencias otorgadas mediante Disposición Nº 746/02 – Anexo I a la alumna Natalia Lorena BORQUEZ DIAZ, para la carrera Técnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones;

QUE tal requerimiento se basa en la observación realizada por la Dirección de Títulos de la UNPA;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- HACER extensivas las equivalencias otorgadas por la Disposición Nº 746/02 - Anexo I a la alumna Natalia Lorena BORQUEZ DIAZ (D.N.I. Nº 29.754.121) de la carrera Licenciatura en Administración para la carrera Técnicatura Universitaria en Gestión de las Organizaciones, ambas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº 602

DR. ALEJANDRO SUASCO
DECANO
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 10 NOV 2009

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G.